

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE INCA

#### **1261** *Publicación del plan estratégico de subvenciones del ayuntamiento de Inca 2021*

Plan Estratégico de Subvenciones del año 2021 del Ayuntamiento de Inca con el texto siguiente:

#### **PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021**

##### **PREÁMBULO**

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, hecho por el cual todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones tienen que aprobar su Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente.

Hay que tener en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los planes y los programas relativos en políticas públicas sectoriales que estén previstas en normas legales o reglamentarias tienen la consideración de planes estratégicos de subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a aquello establecido en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por eso, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones el articulado del cual figura a continuación.

#### **CAPÍTULO I.**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1.**

El establecimiento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento durante el periodo de 2021 se ajustará aquello que prevé este Plan.



**Artículo 2.**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

**Artículo 3.**

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, hecho por el cual las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.

**Artículo 4.**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de ningún derecho en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir ninguna indemnización o compensación en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

**CAPÍTULO II**  
**BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES**

**Artículo 5.**

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con el fin de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de objetivos públicos atribuidos a la competencia local.

**Artículo 6.**

El Ayuntamiento establece para el año 2021 los siguientes objetivos estratégicos:

- 1.- Fomento de la cultura: Música, cultura popular, mantenimiento y conservación del cultural del municipio.
- 2.- Mejorar la calidad educativa.
- 3.- Ayudar a las familias para cobrar los gastos de material escolar y libros de texto.
- 4.- Fomento del deporte: Prácticas deportivas, asociacionismo deportivo.
- 5.- Acción social: Apoyo económico a personas necesitadas, a familias con menores en situación de riesgo, asociacionismo y participación ciudadana.
- 6.- Fomento de la actividad empresarial y del trabajo.
- 7.- Preservación de Patrimonio histórico-artístico.

El anexo I recoge de forma detallada las distintas líneas de actuación de los objetivos estratégicos.



**CAPÍTULO III**  
**CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

**Artículo 7.**

El regidor de cada área gestora efectuará el control del cumplimiento de este Plan durante su periodo de vigencia.

Una vez Al año como mínimo, el regidor de cada área gestora tiene que presentar ante el Pleno una actualización de los planes en una Memoria en que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y la eficiencia del otorgamiento de subvenciones en consecución de los objetivos y los efectos pretensos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO AÑO 2021**

(Artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

- 1.- Objetivo estratégico: FOMENTO DE LA CULTURA
- 2.- Objetivo estratégico: MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA
- 3.- Objetivo estratégico: AYUDAR LAS FAMILIAS PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO
- 4.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL DEPORTE
- 5.- Objetivo estratégico: ACCIÓN SOCIAL
- 6.- Objetivo estratégico:FOMENTO DE La ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y DEL COMERCIO.
- 7.- Objetivo estratégico: PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y ASOCIACIONISMO DEPORTIVO
- 8.- Objetivo estratégico: PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Partida presupuesto	Área gestora	Beneficiario	Objetivo Estratégico	Finalidad	Objeto	Importe	Fuente de financiación	Modalidad
23101-4820005	Asistencia Social Primaria	Càritas	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/1985.	Soporte económico personas necesitadas	125.000,00	Propios	Nominativa





Partida presupuesto	Área gestora	Beneficiario	Objetivo Estratégico	Finalidad	Objeto	Importe	Fuente de financiación	Modalidad
23101-4820007	Asistencia Social Primaria	Dentistas sobre ruedas	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/1985.	Soporte económico personas necesitadas	3.000,00	Propios	Nominativa
23102-4820006	Entidades sociales	Fons Mallorquí Solidaritat	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicació de la Ley 7/1985.	Soporte económico personas necesitadas	20.000,00	Propios	Nominativa
23102-4820004	Entidades sociales	Musical socials	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicació de la Ley 7/1985.	Soporte entidades sociales	40.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
23102-4820001	Entidades sociales	Patronat Joan XXIII	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicació de la Ley 7/1985..	Soporte discapacitados	20.000,00	Propios	Nominativa
23102-4820003	Entidades sociales	Projecte Home	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicació de la Ley 7/1985.	Integración personas drogodependientes	25.000,00	Propios	Nominativa
23104-4870001	Gente Mayor	Asociaciones tercera edad	Acción social	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicació de la Ley 7/1985.	Soporte personas mayores	8.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
32000-4850001	Educación	Ayudas libros de texto	Mejora calidad educativa	Dley 2/2014 de Baleares de medidas urgentes para la aplicació de la Ley 7/1985.	Soporte estudiantes	90.000,00	Propios	Concurrencia competitiva.
32000-4850002	Educación	Ampas Escoles Públiques	Mejora calidad educativa	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte padres escuelas	6.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
33000-4810001	Cultura Normalització Lingüística Memoria Democrática	Fundación Teatro Principal	Fomento de la Cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Art 25.n.	Soporte música	150.000,00	Propios	Nominativa





Partida presupuesto	Área gestora	Beneficiario	Objetivo Estratégico	Finalidad	Objeto	Importe	Fuente de financiación	Modalidad
33000-4850003	Cultura Normalització Lingüística Memoria Democrática	Unión Musical Inquera	Fomento de la Cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Art 25.n.	Soporte música	20.000,00	Propios	Nominativa
33801-4860004	Participación ciudadana y transparencia	Asociación de vecinos	Acción social	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte ciudadanos	10.000,00	Propios	Concurrencia competitiva.
33000-4840002	Cultura Normalització Lingüística Memoria Democrática	Subvenciones para el fomento del catalán	Fomento de la Cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte asociaciones culturales	3.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
33900-4850004	Juventud	Grup Educatiu Ambiental	Fomento cultura	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Art 25.n.	Soporte asociaciones educativas	8.000,00	Propios	Nominativa
33900-4850005	Juventud	Alumnos escuelas de verano	Soporte juvenil	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte jóvenes	7.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
33900-4860001	Juventud	Asociaciones tiempo libre	Soporte juvenil	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte juvenil	6.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
34100-4830001	Promoción y fomento del deporte	Clubs deportivos	Fomento al deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	34.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
34100-4830002	Promoción y fomento del deporte	Deportistas individuales	Fomento al deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	15.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
34100-4830003	Promoción y fomento del deporte	Club esportiu Constància	Fomento al deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	50.000,00	Propios	Nominativa



Partida presupuesto	Área gestora	Beneficiario	Objetivo Estratégico	Finalidad	Objeto	Importe	Fuente de financiación	Modalidad
34100-4830004	Promoción y fomento del deporte	Club esportiu Joventut Constància	Fomento al deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	50.000,00	Propios	Nominativa
34100-4830005	Promoción y fomento del deporte	Club bàsquet Sa Creu	Fomento al deporte	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Soporte deporte	20.000,00	Propios	Nominativa
43300-4700002	Innovación y Empresa	Ayudas comerciantes y autónomos	Fomento del trabajo	Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de régimen Local de las Islas Baleares. Art.29 t).	Soporte empresas y autónomos	600.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
33600-7810001	Protección y Gestión del Patrimonio Historicoartístico	Subvención fachadas casco antiguo	Preservación Patrimonin Historicoartístico	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Fomentar la realización de obras de restauración y rehabilitación de fachadas	90.000,00	Propios	Concurrencia competitiva
33600-7810002	Protección y Gestión del Patrimonio Historicoartístico	Subvención fachadas ensanche	Preservación Patrimoni Historicoartístico	Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.	Fomentar la realización de obras de restauración y rehabilitación de fachadas	60.000,00	Propios	Concurrencia competitiva

Inca, 30 de diciembre de 2020

**El alcalde**  
Virgilio Moreno Sarrio

